

## INSTRUCTIVO DE PARTICIPACION EN AGROSHOWROOM PARA EMPRESAS CONSORCIADAS

El presente instructivo tiene como objetivo establecer un esquema de participación para aquellas empresas que integran consorcios exportadores.

### **CASO 1:**

Las empresas fabricantes de implementos que:

- Integren un consorcio de exportación
- Facturen menos de \$ 4.000.000 anuales
- No hayan exportado nunca

Como así también los fabricantes de agropartes que:

- Integren un consorcio de exportación
- Facturen menos de \$ 3.000.000 anuales
- No hayan exportado nunca

Podrán participar en el Agroshowroom de forma individual, tanto en las rondas de negocios como en la muestra estática, gozando además de los siguientes beneficios:

- Descuento del 50% en la inscripción inicial
- Descuento del 50 % en el valor del stand o implemento a exponer

### **CASO 2:**

Las empresas integrantes de un consorcio exportador que no cumplan con las condiciones de facturación mencionadas en el caso 1, podrán participar individualmente en las rondas de negocios con extranjeros como en la exposición, pero bajo las mismas condiciones que aquellas empresas que no integran grupos exportadores, es decir, no gozarán de ningún beneficio adicional.

- Tanto en el caso 1 como en el 2, las empresas de los grupos que así lo desearan podrán poner en sus máquinas una identificación de pertenencia al mismo, pero no podrán exponer los equipos juntos dado que ello violaría el principio de equidad que es la esencia de esta muestra.
- Si además de su participación individual estos quisieran tener un stand institucional del grupo, podrán hacerlo.

### **CASO 3:**

Las empresas integrantes de un consorcio exportador que deseen participar en el Agros showroom como grupo, podrán hacerlo mediante un stand institucional compartido en la muestra estática, teniendo en cuenta que también las rondas de negocios serán compartidas, gozando el grupo de los mismos tiempos de reunión que cualquier empresa individual.